

Por la Administración:
José Vicente Cabezuelo
Mónica Martí
Rafael Plá
José L. Penadés.

A las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2015, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de fecha 16 del mismo mes.

Por CC.OO.:
José Manuel Mora
Juan J. López García

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por C.G.T.:
Carlos Mtnez.-Romero

STEPV-Iv realiza una puntualización sobre la normativa para la contratación de personal laboral fijo (página 2 del acta). Dicho apunte se incorpora al acta.

Por SEP
Rafael Sirvent
Salvador Carbonell

Se aprueba la citada acta.

Por STEPV-IV:
Alfonso Cueto

2. MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PDI

Por U.G.T.:
Adoración Carratalá
José Emilio Martínez

El VOAP informa sobre la reunión mantenida con la Dirección General de Universidades, donde se trató el tema de la situación de los contratados doctores interinos, con la intención ente otras cuestiones de determinar si su transformación se ha considerado en la tasa de reposición.

Por C.S.I.F.:
Juan Manuel Conde
Alejandro Navarro
José Carlos Navarro

Secretaria:
Yolanda Gil

STEPV-Iv pregunta por la evaluación de la AVAP de los sexenios de los Contratados Interinos Doctores.

Informa el VOAP sobre la modificación de plantilla propuesta y el Director de Secretariado de Profesorado comenta algunas cuestiones de última hora, no incluidas en la documentación facilitada.

Se informa favorablemente el documento de modificación de plantilla.

3. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO 25/05/2015.

El VOAP informa que en esta modificación se plantean dos cuestiones; por una parte, la aplicación del art.21 j. de los Presupuestos Generales del Estado, que contempla la reserva de un 15% de tasa de reposición para los Contratos Ramón y Cajal que han obtenido el certificado I3; y la aplicación del Real Decreto 10/2015 en referencia a la promoción interna para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, con el límite en el mismo número .de plazas que se hubieran convocado en el turno libre para acceso a los cuerpos docentes universitarios. De esta forma, se contaría con 10 plazas de Catedrático

de Universidad, que se cubrirían atendiendo a los criterios de ordenación de aspirantes por la fecha de acreditación.

UGT dice que ya se ha tomado una decisión sobre el tema y no ha habido negociación.

STEPV-Iv pregunta si el año próximo se actuará de la misma forma.

El VOAP responde que no se sabe qué va a pasar, dado que es un tema de índole nacional, que se regulará por la normativa que se publique a tal efecto..

CC.OO dice que se podría haber sido más creativo y solicita que esta oferta se componga permitiendo el acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad, de manera proporcional a la composición de la oferta inicial que ahora se modifica. El sindicato entiende la promoción interna como el acceso limitado a aquellas personas que cumplan los requisitos y que pertenezcan a la plantilla de esta universidad. Considerando que los cuerpos docentes universitarios son estatales, la tasa debe calcularse a nivel de todo el Estado. De lo contrario se está perjudicando a los trabajadores de la UA.

El VOAP interviene para decir este es un debate interesante, pero hay poco tiempo para tomar la decisión. Manifiesta su deseo de que las convocatorias estén publicadas antes del 31/12, y añade que será complicado entender la promoción interna en los términos planteados por CC.OO.

Se aprueba la modificación favorablemente.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN RÉGIMEN LABORAL.

El VOAP explica que se trata de adaptar el baremo en referencia a la saturación de la puntuación en determinados apartados, que impiden la participación en posibles bolsas de trabajo y a la inclusión del nuevo espacio de titulaciones en la valoración de los títulos académicos.

El Director de Secretariado de Profesorado indica que el baremo es el mismo, pero la puntuación individual actualizada, servirá para poder considerar a algunos candidatos que de otra forma se verían excluidos de las bolsas de trabajo. Añade también las nuevas posibilidades de titulación para acceder al doctorado.

SEP propone cambiar el punto 5, equiparando el conocimiento de otras lenguas al valenciano y fijar un porcentaje residual para valorar otros méritos.

El Director de Secretariado de Profesorado indica que hay 50 puntos que pueden servir para esta valoración.

CC.OO dice que el baremo funciona dependiendo de las comisiones. Se da el caso de aplicación de criterios dispares, por lo que hace las siguientes propuestas:

- En la normativa de contratación de figuras laborales, que la bolsa de trabajo se constituya de forma obligatoria, que no llegue si previamente no ha pasado la comisión.

- Que los expedientes con menos de tres años de antigüedad no lleguen a la comisión.
- Que el formulario que rellenan los candidatos se ajuste a los apartados al baremo de igual forma secuencial.

El VOAP dice que la primera cuestión debe consensuarse con otras instancias, sobre todo con los departamentos para que la bolsa tenga efectos.

UGT se suma a lo planteado por CC.OO. Solicita aclaraciones sobre los méritos preferentes y sobre las estancias en universidades extranjeras.

El VOAP responde que la ANECA no permite valorar dos veces el mismo mérito, y tal como se indica podría ser valorado dos veces. Hay un apartado 3.4 donde se quedaría a criterio de las comisiones valorar las estancias de investigación en otros centros.

UGT pregunta sobre el porqué del cambio de valoración de los sexenios a “sexenios vivos” en relación con la aplicación del presupuesto a los méritos docentes y de investigación.

La Vicerrectora de Planificación Económica responde que surge a petición de algunos departamentos. Informa que no produce una variación del presupuesto, pero si influye en el reparto interno de los fondos por profesor.

Se aprueba la modificación.

5. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.

El Gerente, en contestación a la cuestión del Auxiliar de Servicios de la Sede de Alicante, Informa que ningún auxiliar de seguridad de la empresa de vigilancia ha sustituido a personal de plantilla de la UA y anuncia que en enero habrá un refuerzo más para la sede de Alicante, si la auxiliar de servicios que se encuentra de baja no se recupera.

CSIF dice que en el MUA se ha contratado un auxiliar de seguridad, y se debe contratar también un auxiliar de servicios.

El Gerente, en relación con la modificación de la normativa que regula la jornada de trabajo, horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS, indica que se han incorporado una serie de actuaciones sobre el contenido de los artículos que se modifican atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2015

El STEPV-Iv pregunta por los días 24 y 31 de diciembre.

El Gerente responde que se eliminan porque fue algo puntual para compensar la eliminación de los días de libre disposición, por atender a lo que dice el Decreto Ley cuando habla de máximos, ya que la norma valenciana de referencia no lo recoge.

El Gerente informa también que los representantes sindicales serán convocados para su constitución en la Comisión de Estudios y Formación. El futuro plan de Formación del PAS se tratará en Mesa Técnica para su remisión a la citada comisión.

A continuación se tratan dos propuestas relativas a la RPT.

1. El Laboratorio de Idiomas se adscribirá al Servicio de Informática.
2. Dos puestos de trabajo del antiguo Servei de Promoció del Valencià, se adscribirán a los Servicios de Publicaciones y de Informática con carácter definitivo.

SEP pregunta si la adscripción del Laboratorio de Idiomas al Servicio de Informática va a servir para que sus trabajadores tengan una estructura orgánica fijada, no un jefe por cada profesor que utilice el laboratorio. Se responde que orgánicamente si dependerá del Servicio de Informática, pero al principio también la Facultad tendrá competencias sobre el mismo.

SEP pregunta por el abono de la paga extra. El Gerente responde que en octubre es imposible, que se quiere el ir al mismo ritmo que la Generalitat, y que se pagará este año previsiblemente.

SEP pregunta por la promoción interna y la funcionarización. El Gerente responde que se está siguiendo el ritmo que obligan las circunstancias.

SEP pregunta por el calendario laboral. El Gerente responde que en unos días se enviará el borrador.

SEP pregunta por la cuestión del control de las reducciones horarias por mayor a cargo. El Gerente responde que se ha trabajado en tema pero no se ha llegado a ninguna conclusión.

CC.OO pregunta por la productividad, y si se va a incrementar el dinero destinado a su abono. El Gerente responde que se está analizando el tema y se contestará antes de final de mes.

UGT pregunta sobre la reunión con la Secretaria de Estudios Universitarios y el desbloqueo del pago del POI. El VOAP responde que no se trató el tema en esta reunión por ser una cuestión exclusiva de la UA. El Gerente responde que Hacienda ha informado negativamente porque supone un aumento del gasto. Se dejó de pagar porque se entendió que el Tribunal de Cuentas lo desestimaría por ser motivo de alcance.

CSIF pregunta por la modificación de un artículo del Reglamento de la bolsa de trabajo, y por la convocatoria de la comisión de seguimiento de bolsas de trabajo.

El Gerente reconoce que no se ha podido tratar el tema, y dice que se convocará en breve la comisión.

UGT entiende que los tiempos de suspensión de contrato por maternidad, discriminan a las mujeres en su carrera académica. Piden que el paso de Ayudante Doctor a Contratado Doctor Interino, entonces se firme al finalizar el periodo inicial su agotamiento de la prórroga.

CC.OO dice que la medida se toma para proteger al trabajador y no debe volverse en su contra. Entiende que si en el tiempo ordenado de contrato se han alcanzado los méritos suficientes, no sea necesario recuperar el tiempo de suspensión de contrato.

El VOAP responde se ha conocido el tema hace muy poco y se debe estudiar a fondo, buscando soluciones viables, ya que se ha de justificar que los contratos de referencia son improrrogables.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 14:35